

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

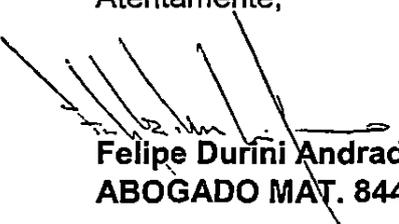
FELIPE DURINI ANDRADE, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía No. 170771946-2, de profesión Abogado de la República del Ecuador, muy respetuosamente solicito lo siguiente:

De conformidad a la Ley Notarial se sirva protocolizar, con devolución de originales, la **REVOCATORIA DE PODER GENERAL** otorgado a favor del señor Hugo José Santana Núñez por la cual el prenombrado no podrá más actuar en representación de la compañía **DELL'ACQUA C.A. SUCURSAL ECUADOR**.

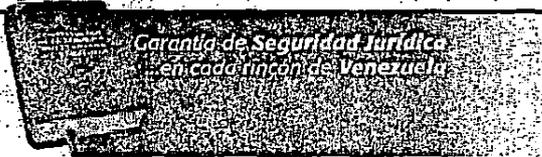
La aludida revocatoria de poder general, fue en legal y debida forma autorizada, conforme con la nota de autenticación, legalización de firmas y apostilla que aquí se incorporan.

Por la favorable atención que se sirva dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Felipe Durini Andrade
ABOGADO MAT. 8448 CAP.



SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

**NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO
CHACAO DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA**

PODER
POPULAR
MIRANDA

Dra. Elenitza Guevara Ríos
Notario Titular

PODER
POPULAR
MIRANDA

Dra. Mariela Siino
Notario Auxiliar

PODER
POPULAR
MIRANDA

Final Av. Casanova, C.C. 777, locales 14 a y 14 b, Chacaito.
Telf. (0212) 9520794 -(0212) 9520906 -(0212) 3773415 Notaria5tachacao@cantv.net

La vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 06700072177
 Número de Trámite: 67.2016.2.607

Tipo de Acto: Sustitución de Poder

Nombre y Apellido del Solicitante
 Gilberto Alfonso Jorge Rodríguez
 Número de teléfono: 4120000000

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
 V-13136475

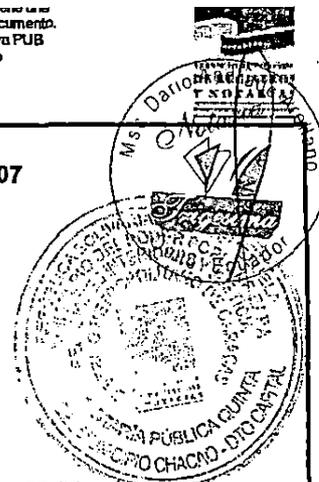
Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

MONTO EN LETRAS: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina
 952-09-06, 952-07-94, 952-21-99, 953-90-74



Número Control: 705-7300-0760 (Z)

Forma de Pago: Monto Efectivo Punto de Venta Pago por Internet	Tasa SAREN Tasa Municipal/Estadal MONTO TOTAL	1947 No Aplica 1947.00
---	---	------------------------------

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 2016-04-26

206° y 157°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 06700072177
 Número de Trámite: 67.2016.2.607

Tipo de Acto: Sustitución de Poder

Nombre y Apellido del Solicitante
 Gilberto Alfonso Jorge Rodríguez
 Número de teléfono: 4120000000

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
 V-13136475

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 705-7300-0760 (Z)

Forma de Pago: Monto Efectivo Punto de Venta Pago por Internet	Tasa SAREN Tasa Municipal/Estadal MONTO TOTAL	1947 No Aplica 1947.00
---	---	------------------------------

MONTO EN LETRAS: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0108 - Banco Provincial

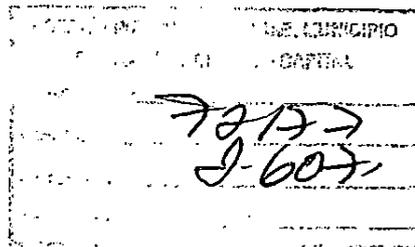


Sello de la Oficina
 952-09-06, 952-07-94, 952-21-99, 953-90-74

BANCO DE VENEZUELA 6-200059576
 RECIBO DE COMPRA DEBITO
 NOT. PUB. STA. DEL MU. CHACAO NI
 SIF: 6-200083875 AFIL: 0072418719
 SER: 2003 L: 112 F: 260416 H: 115727 AM
 639489*****9613 C
 APROB: 541064 REF: 4508 TRACE: 182803
 Bs. 1947.00
 NO SE REQUIERE FIRMA
 27P82P000 081018

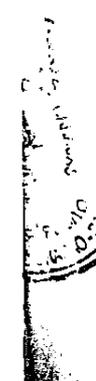
Heberly B. Carroz
Abog. Heberly B. Carroz

I.P.S.A. Nro. 199.131



Quien suscribe, **FRANCO BIOCCHI ZURITA**, venezolano, soltero, mayor de edad, Ingeniero, domiciliado en Puerto Ordaz, Estado Bolívar, titular de la cédula de identidad N°V-16.164.722, inscrito en el registro de Información Fiscal bajo el N°V-16164722-1, procediendo en mí carácter de PRESIDENTE de "DELL'ACQUA, C.A.", domiciliada en Puerto Ordaz, Estado Bolívar, RIF N° J-00010701-7, originalmente inscrita en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil, Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, anotada bajo el Nro.205, folios vuelto del 81 al 85 y vuelto, Libro de Comercio Nro.60, de fecha 29 de diciembre de 1960, cuya última reforma integral al documento constitutivo, estatutos fue aprobada en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 09 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz en fecha 11 de junio de 2008, anotada bajo el N°60, Tomo 31-A-Pro, facultado por las clausulas Décima, Décima Primera y Décima Octava del documento constitutivo estatutos; representación que me fue conferida en la asamblea extraordinaria de accionistas de Dell'Acqua, C.A., celebrada en Puerto Ordaz, estado Bolívar en fecha 22 de agosto de 2014, inscrita en el mismo Registro Mercantil en fecha 6 de octubre de 2014, anotada bajo el N° 36, Tomo 100-A-REGMERPRIBO, declaro: "En nombre de mi representada REVOCO en todas y cada una de sus partes el poder general de administración y disposición que fue conferido al ciudadano HUGO JOSE SANTANA NÚÑEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 6.556.991, de estado civil soltero, en fecha 30 de junio de 2015, por ante la Notaría Pública Quinta del Municipio Autónomo de Chacao del Distrito Capital y Estado Miranda, anotado bajo el Nro. 5, Tomo 114, y posteriormente apostillado en la ciudad de Caracas, en fecha 09 de Julio de 2015, bajo el Nro.01122346, por lo tanto solicito al ciudadano Notario se sirva estampar la correspondiente nota marginal de revocatoria del mencionado poder en los Libros respectivos". En la Ciudad de Caracas de la República Bolivariana de Venezuela, a la fecha de su presentación. **EL NOTARIO PUBLICO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 155 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, LE HAN SIDO EXHIBIDOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** Primero: Copia certificada de las resoluciones aprobadas en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 09 de junio de 2008, en la cual fue aprobada la reforma integral del documento constitutivo

Handwritten notes:
26/04
2015

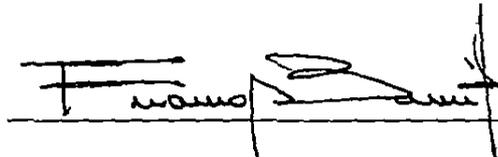




Msc. Danilo Andrade Arboleda
Revocatorio del Poder
Hugo José Sánchez Núñez
Dell'Acqua, C.A. Sucesor
Quito Ecuador

estátutos inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz en fecha 11 de junio de 2008, anotada bajo el N°60, Tomo 31-A-Pro; Segundo: Copia certificada de la resolución aprobada en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 22 de agosto de 2014, en la cual fui ratificado para ejercer el cargo de Presidente de la compañía inscrita en el mismo Registro Mercantil en fecha 6 de octubre de 2014, anotada bajo el N° 36, Tomo 100-A-REGMERPRIBO. -

En Caracas, a la fecha de su autenticación.


Franco Biocchi Zurita
Presidente de Dell'Acqua, C.A.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA Martes, 26 de Abril de 2016
206 ° y 157 °



NOTA DE AUTENTICACIÓN

El anterior documento redactado por el abogado: Heberly Briggith Carroz Rondón, inscrito en Inpreabogado bajo el No. 199131, fue presentado para su autenticación y devolución según número de número 67.2016.2.607. Presente su otorgante dijo llamarse: Franco Biocchi Zurita de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Libertador, Distrito Capital, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-16.164.722. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO". El Notario hace constar que le fue jurada la urgencia del presente documento por parte de los otorgantes, de conformidad con el Art. 29 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registro y del Notariado, publicado en la Gaceta Oficial de las Republica Bolivariana de Venezuela No. 6.156 extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2014 e informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 79 de la Ley de Registro Público y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Evelyn Kaya Torrealba Rossel y Juan Jose Mendoza Cozar, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-11040566 y cédula: V-15366273, respectivamente. Igualmente hace constar que tuvo a su vista Estatutos Sociales de DELL'ACQUA, C.A", domiciliada en Puerto Ordaz, Estado Bolívar, RIF N° J-00010701-7, originalmente inscrita en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil, Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, anotada bajo el Nro.205, folios vuelto del 81 al 85 y vuelto, Libro de Comercio Nro.60, de fecha 29 de diciembre de 1960, cuya última reforma integral al documento constitutivo, estatutos fue aprobada en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 09 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz en fecha 11 de junio de 2008, anotada bajo el N°60, Tomo 31-A-Pro, facultado por las clausulas Décima, Décima Primera y Décima Octava del documento constitutivo estatutos; representada por su Presidente el ciudadano Franco Biocchi Zurita, segun consta en la asamblea extraordinaria de accionistas de Dell'Acqua, C.A., celebrada en Puerto Ordaz, estado Bolívar en fecha 22 de agosto de 2014, inscrita en el mismo Registro Mercantil en fecha 6 de octubre de 2014, anotada bajo el N° 36, Tomo 100--REGMERPRIBO y poder que se REVOCA en este acto autenticado ante la Notaría Pública Quinta del Municipio Autónomo de Chacao del Distrito Capital y Estado Miranda, anotado bajo el Nro. 5, Tomo 114. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 1947.00 , según Planilla N° 06700072177, de fecha 26/04/2016.

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA, Número: 17, Tomo: 48, Folios 54 hasta 56.

Dra. Elenitzza del Valle Garvara Ríos
Notario.
ELENITZZA DEL VALLE GARVARA RÍOS
Municipio Chacao
Distrito Capital

Los Testigos:

EVELYN KAYA TORREALBA ROSSEL

JUAN JOSE MENDOZA COZAR

Los Otorgantes:

FRANCO BIOCCHI ZURITA

*Anterior: Tomo 38MO
C.I. 11.000.854
ESUBSISTENTE*

[Firma manuscrita]
[Huella dactilar]



M.C. IGINIO SANCHEZ
C.I.: V-14.018.852
RELACIONISTA PUBLICO

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda**

Los Teques, Once (11) de Mayo del año 2.016

206° Y 157°

El Suscrito Registrador Auxiliar del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. LUIS ALEJANDRO RIVAS CASTILLO, CERTIFICA**. Que la firma que legaliza del anterior documento es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos la ciudadana: **Dra. ELENITZA DEL VALLE GUEVARA RIOS**. Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Veintiseis (26) días del mes de Abril del año 2.016. Era Notario Titular Publico Quinto del Municipio Chacao del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda.- La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.- Causo Timbres Fiscales y Servicios Registrales por **Bs. 1327, 50.-**

Elaborado por: Sibelys Monzón

C.I. No. V-12.834.591

Escribiente III

P.U.B. N° 22600391116



**ABG. LUIS ALEJANDRO RIVAS CASTILLO
Registrador Auxiliar del Estado Bolivariano de Miranda**





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. LUIS ALEJANDRO RIVAS CASTILLO

Quien es como se titula, **Registrador Auxiliar del Estado Miranda**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 11 de Mayo de 2016

206 °, 157° y 16°

Por el Ministro,



NELSON JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



Fecha Impresión: 12/05/2016
Hora Impresión: 12:47:12



No.00331963



Sello No.00165445

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País: **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P. PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: **12-05-2016**

6.- Por el Ministerio



Luis Beltran Blanco

Coordinador de Consulados Nacionales
GO. 40.038 del 25/10/2012 Res. DM N° 183

9.- Firma.

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0001383148

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Coordinación del Area de Consulados Generales
Luis Beltran Blanco
2016-05-12 10:04:21-04

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV21138642016331963
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

TITULAR: V-2.113.864 OSWALDO JESUS CISNEROS FAJARDO

MPPRE-6C57F42D2DF1C0F0C464F806D7D54D80

Este documento ha sido "Firmado Electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica," de fecha 10 de febrero de 2001 publicado en la "Gaceta Oficial" N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN ESCRITA DEL ABOGADO DURINI ANDRADE, CON MATRICULA PROFESIONAL No. 8448 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, DEL DÍA DE HOY EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EN NUEVE (9) FOJAS ÚTILES PROTOCOLIZO: LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL EMITIDO ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO CHACAO DEL DISTRITO CAPITAL y ESTADO MIRANDA, VENEZUELA, POR "DELL'ACQUA, C.A." A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE AL SR. HUGO JOSE SANTANA NUÑEZ, DOCUMENTO DEBIDAMENTE APOSTILLADO.

QUITO A, Diecinueve de Septiembre del año dos mil dieciséis.

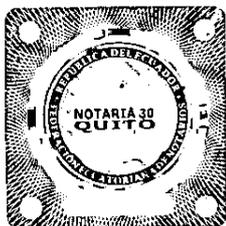
EL NOTARIO

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

DI 2 COPIAS

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*

Se otorgó ante mí, la presente **PROTOCOLIZACIÓN DE LA REVOCATORIA PODER GENERAL**; cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** debidamente sellada y firmada en Quito, a 21 de septiembre de 2016.-



EL NOTARIO

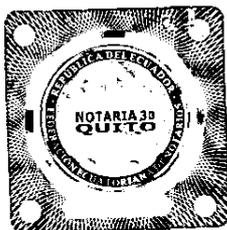
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Darío Andrade Arellano".

DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tome nota al margen de la respectiva protocolización de PODER GENERAL EMITIDO ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO CHACAO DEL DISTRITO CAPITAL y ESTADO MIRANDA, VENEZUELA, POR "DELL'ACQUA, C.A." A TRAVÉS DEL PRESIDENTE EN FAVOR DEL SR. HUGO JOSE SANTANA NÚÑEZ, realizada ante mí, el 28 de octubre del 2015; de la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2440, de fecha 6 de Octubre del 2016, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se **CALIFICA de suficiente la revocatoria otorgada en el exterior y debidamente protocolizada ante mí el 19 de septiembre de 2016**, con ésta marginación doy cumplimiento a lo dispuesto es el artículo segundo de dicha resolución.- Quito, a 11 de Octubre de 2016.-

EL NOTARIO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Darío Andrade Arellano".

**DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO**



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



Factura: 002-003-000014541



20161701030001470

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701030001470

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03832

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURINI ANDRADE FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707719462
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2440

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2440

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de septiembre de 2016, que contiene la revocatoria de poder que el Presidente de la compañía extranjera DELL'ACQUA C.A., de nacionalidad venezolana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1362 de 15 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de julio de 2015, dispone en relación al señor Hugo José Santana Núñez;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1681 de 4 de octubre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2016, atinentes a la revocatoria del poder que el Presidente de la compañía DELL'ACQUA C.A. de nacionalidad venezolana, dispone en relación al señor Hugo José Santana Núñez.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantienen como apoderados la compañía DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA. y el señor Ramón García Viadero para responder por las obligaciones de la sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la protocolización efectuada el 28 de octubre de 2015, que contiene el poder otorgado al señor Hugo José Santana Núñez, del contenido de la presente resolución y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2016, que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía DELL'ACQUA C.A., de nacionalidad venezolana, en relación del señor Hugo José Santana Núñez, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 27 de julio de 2015; b) Tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del poder conferido al señor Hugo José Santana Núñez, registrado el 29 de enero de 2016; y, c) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

06 OCT 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVW
Referencia: 1681
Exp. 703982
Tram. 33228-0



RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2819

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2440 de 6 de octubre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la revocatoria de poder que la compañía extranjera DELL'ACQUA C.A., de nacionalidad venezolana, dispuso en relación al señor Hugo José Santana Núñez, constantes en los tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de septiembre de 2016; Resolución que no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE en el literal a) del artículo tercero de la resolución mencionada en el considerando precedente, por un error de digitación se ha hecho constar como fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito del permiso para operar en el Ecuador de la compañía DELL'ACQUA C.A. "27 de julio de 2015;", siendo lo correcto "23 de julio de 2015";

QUE mediante comunicación ingresada en esta entidad el 11 de noviembre del 2016, el abogado patrocinador ha solicitado se proceda a rectificar el error mencionado en el considerando anterior;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1970 de 17 de noviembre de 2016, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECTIFICAR y SUSTITUIR el literal a) del artículo tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2440 de 6 de octubre de 2016, por el siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2016, que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía DELL'ACQUA C.A. de nacionalidad venezolana, en relación al señor Hugo José Santana Núñez, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 23 de julio de 2015;"

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2440 de 6 de octubre de 2016.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 NOV 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia: 1970
Exp. 703982
Tram. 33228-1

TRÁMITE NÚMERO: 76830



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REVOCATORIA DE LOS PODERES GENERALES Y RECTIFICATORIA A LA REVOCATORIA DE LOS PODERES GENERALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	55924
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5462
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
077926359	SANTANA NUÑEZ HUGO JOSE	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE LOS PODERES GENERALES Y RECTIFICATORIA A LA REVOCATORIA DE LOS PODERES GENERALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /19/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DELL' ACQUA C.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

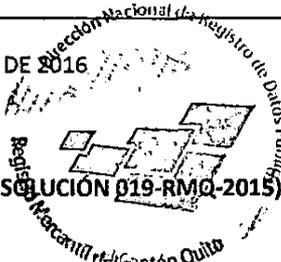
RESOLUCIÓN NRO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2440 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 06/10/2016.- RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2819 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 22/11/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 3761 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2015; Y, NRO. 378 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Registro de Datos Públicos
QUITO